



DECRETO N° 0359
NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2886-M-19, la Solicitud N° 54636 -Serie D- de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos- y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Adquisición de Semáforos Vehiculares, Peatonales, Controladores e Insumos Afines”**, confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la adquisición de semáforos vehiculares, peatonales, controladores e insumos afines, con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 4.968.573.-;

Que se cuenta con la autorización de las Secretarías de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos;

Que se encuentra prevista la partida presupuestaria para atender lo solicitado, conforme a la Transacción Preventiva N° 18 según consta en la Planilla SINCO -Control de Registros- obrante en las actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 15/2019;

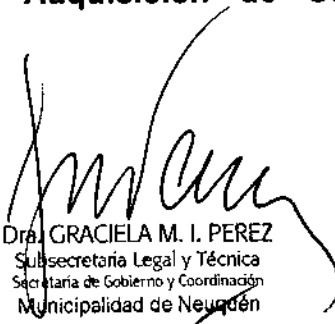
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuidad del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 6 a 14 del Expediente OE N° 2886-M-19, para la **“Adquisición de Semáforos Vehiculares,**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Peatonales, Controladores e Insumos Afines", de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 15/2019, con ----- apertura de ofertas para el día 30 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 15/2019, a partir del día 14 y hasta el día 27 de mayo de 2019.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales-, en **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**.-

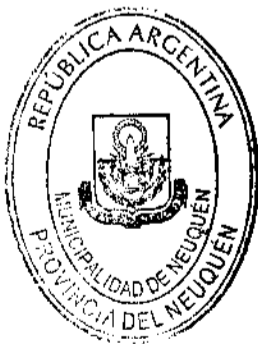
Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Pren----- sa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 15/2019, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///mac.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2235
Fecha17.../...05.../2019.